

Hechos Relevantes

Se informan los siguientes Hechos Relevantes acaecidos durante el período Enero a Diciembre del año 2015, los cuales fueron divulgados oportunamente de conformidad con las disposiciones vigentes:

1. Con fecha 12 de Marzo de 2015 se comunicó que el Directorio de la Sociedad celebrado con fecha 11 de Marzo de 2015 acordó, entre otras materias, la citación a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Abril de 2015, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Panamericana Sur Km. 62,9, comuna de San Francisco de Mostazal. En la comunicación referida se señalan las materias que se someterán a consideración de los accionistas de la Sociedad.
2. Con fecha 17 de Abril de 2015 se comunicaron los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de Coagra S.A. celebrada el día 17 de Abril de 2015.
3. Con fecha 17 de Abril de 2015 se adjuntó el Formulario N° 1 de la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación con los Dividendos que se acordó repartir en la Junta Ordinaria de Accionistas de Coagra S.A., celebrada el día 17 de Abril de 2015.
4. Con fecha 28 de Abril de 2015 se comunicó que el día 27 de Abril de 2015, Coagra Agroindustrial S.A., filial de Coagra S.A., suscribió un Contrato de Compraventa de una Planta Procesadora de Avena, ubicada en la comuna de Victoria, IX Región, compuesta por tres inmuebles, construcciones y maquinarias.
5. Con fecha 28 de Abril de 2015 se rectificó el Hecho Esencial enviado el día 17 de Abril de 2015, el cual comunica los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de Coagra S.A. celebrada el 17 de Abril de 2015. La rectificación recayó sobre lo informado en el literal (b) del Hecho Esencial referido. Consecuente con lo anterior, se adjuntó la rectificación correspondiente al Formulario N° 1 de la Circular N° 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
6. Con fecha 16 de febrero del 2016, Coagra S.A. inscribió línea en la Superintendencia de Valores y Seguros, para emitir títulos de deuda de securitización por un monto máximo de 1.600.000 UF, por un período de 10 años a contar de la fecha de inscripción.